



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN
PÚBLICA ANDALUZA, DEPENDIENTE DE LA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO,
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN MATERIA DE
EMPRENDEDORES



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA,
DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
CONOCIMIENTO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN MATERIA DE EMPRENDEDORES**

En Jaén, a 29 de octubre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Vanessa Bernad González en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, dependiente de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía en representación de la misma. Dicha representación se ostenta en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el número 3.246 de su protocolo, el día 20 de octubre de 2011.

Y de otra parte, D. Juan Gómez Ortega, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en virtud del Decreto 122/2015, de 7 de abril, (BOJA nº 67, de 7 de abril de 2015), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 53.1 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA nº 152, de 8 de agosto) y reformados por Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA nº , 147 de 28 de julio de 2011), en nombre y representación de la citada Institución.

Interviniendo en uso de las atribuciones que les otorga su cargo y reconociéndose capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, a tal efecto,



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 19 de diciembre de 2011, se firmó un Convenio Marco entre la Universidad de Jaén y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Que como consecuencia del desarrollo de dicho Convenio Marco, se desarrollará este específico entre las partes firmantes.

TERCERO.- Que la Universidad de Jaén y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza comparten objetivos prioritarios comunes en cuanto a la prestación de servicios para el fomento del espíritu emprendedor y apoyo a emprendedores, ámbito al que se circunscribe la iniciativa común de participar de forma activa en el proyecto de prestación de servicios técnicos en materia de pre-incubación e incubación en las instalaciones de la Universidad de Jaén en el Campus Científico Tecnológico de Linares destinadas al desarrollo de iniciativas empresariales” en la forma que se especifica en este Convenio.

CUARTO.- Dado que la colaboración ya iniciada entre ambas entidades genera un muy alto nivel de satisfacción, reconocimiento y confianza por parte de la Universidad de Jaén, ambas entidades desean seguir desarrollando su colaboración en esta materia.

Por todo ello ambas entidades formalizan el presente Convenio de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, en concreto con el Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Linares y la Universidad de Jaén en el desarrollo técnico del “proyecto de prestación de servicios en materia de pre-incubación e incubación.”



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

asesoramiento técnico y formación en las instalaciones de la Universidad de Jaén destinadas al desarrollo de iniciativas empresariales, en el denominado Vivero de la Universidad de Jaén en el Campus Científico Tecnológico de Linares”, en la forma que se especifica en la cláusula segunda.

SEGUNDA.- Para la materialización de este convenio específico, Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza se compromete a poner a disposición del desarrollo del citado proyecto, tanto al personal técnico especializado del mismo, como los procedimientos y protocolos de uso que, en su caso, sean necesarios para la ejecución del proyecto.

TERCERA.- La Universidad de Jaén y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, en concreto con el Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Linares, colaborarán en cuantas actividades de motivación, difusión, información, asesoramiento y formación teórica y práctica se acuerden entre las partes para conseguir la finalidad del presente convenio, que no es otra que facilitar que los emprendedores de la Universidad de Jaén, tanto estudiantes como egresados, dispongan de una infraestructura adecuada y suficiente en el Campus Científico Tecnológico de Linares para afrontar con éxito el estudio de la viabilidad de sus proyectos empresariales, contribuyendo a que se construyan empresas sólidas con posibilidades de estabilidad y éxito.

La Universidad de Jaén colaborará, a su vez, en la difusión del apoyo técnico especializado que presta el CADE de Linares, implicando el compromiso por parte de la Universidad de Jaén de incluir el logotipo y/o denominación del citado organismo en cuantas actividades de difusión del referido proyecto realice la Universidad de Jaén.

CUARTA.- Para el seguimiento y planificación de las actividades que implica el desarrollo de este Convenio, se creará una Comisión mixta compuesta por 5 miembros. Por parte de Universidad de Jaén formará parte de la misma, con competencias en materia de emprendimiento, el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, , -que actuará como Presidente-, el Director del Secretariado de Transferencia y Emprendimiento y la Directora de Secretariado de Prácticas Externas, Inserción Laboral y Egresados; por parte de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, formarán parte de la Comisión, dos miembros, siendo uno de ellos su Directora Gerente o persona en la que delegue.



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

QUINTA.- Ambas partes acuerdan expresamente que el presente convenio de colaboración no supondrá contraprestación económica alguna para las entidades firmantes.

SEXTA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de su firma, y se renovará tácitamente por períodos similares, a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido.

SÉPTIMA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

El presente Convenio se extiende por duplicado ejemplar a un solo efecto, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.



POR LA UNIVERSIDAD,

Fdo.: Juan Gómez Ortega

**POR ANDALUCÍA EMPRENDE,
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA**

Fdo.: Vanessa Bernad González